

## SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN EMPRESAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN EMPRESAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
<b>Objetivo</b>	Favorecer la realización de estancias del personal investigador doctor de los centros de investigación de la Comunidad Valenciana en empresas de carácter mercantil que tengan como finalidad la materialización de un proyecto de investigación que suponga una innovación en los procesos de fabricación o en el producto final de la empresa.
<b>Entidad convocante</b>	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
<b>Web</b>	WEB CONSELLERIA EDUCACIÓN – CONVOCATORIAS 2018
<b>Plazo</b>	<b>Plazo SGI-OTRI: 13 DE DICIEMBRE DE 2017</b> <b>Plazo Entidad Financiadora: DEL 1 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2017</b>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	MOVILIDAD
<b>Duración</b>	Duración máxima de 2 años. Dedicación máxima de 300 horas en cada anualidad.
<b>Dotación</b>	La Generalitat aportará hasta un máximo de 20.000 euros al centro de investigación por persona investigadora seleccionada para una estancia de 300 horas anuales. De la cantidad anterior, el personal investigador seleccionado recibirá, en concepto de complemento salarial, la cantidad de 18.000 euros. Sin perjuicio de lo que corresponda en relación a normativa sobre régimen de retribuciones e incompatibilidades que sea de aplicación. Importe de la ayuda proporcional al tiempo de dedicación.
<b>Requisitos</b>	Podrán solicitar estas ayudas -mediante su centro y como personas investigadoras responsables de su ejecución científico-técnica- aquellas personas que estén en posesión del título de <b>doctor</b> y que tengan <b>formalizada con esa categoría su vinculación</b> estatutaria o contractual con la entidad beneficiaria en el momento de la solicitud, y que deberán mantenerla al menos durante el período de ejecución de la ayuda.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

<b>Observaciones</b>	La estancia deberá realizarse en empresas de la Comunidad Valenciana. Entre la documentación a presentar se encuentra: <i>Convenio entre el centro de investigación y la empresa donde se vaya a realizar la estancia, en el que conste el consentimiento de la empresa para realizar la estancia, las condiciones en que se realizará, la descripción del proyecto de investigación y los objetivos de innovación que se pretenden obtener.</i>
----------------------	---



<b>Gestor OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)
--------------------	---